EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 947.] BUENOS AIRES, SABADO 22 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio del Despacho de Hacienda.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 18 de setiembre de 1832—22. °

Al honorable Sr. Secretario de la Cámara de Representantes.

Sr.—El Gobierno cree de justicia llamar la atencion de la Cámara de Representantes sobre el crédito pùblico de la nacion. Lo exigen el decoro de Bolivia, y el interes de acreedores particulares, y de muchos tenedores de vales y billetes emitidos en los años 26 y 27, para restablecer la confianza en el cumplimiento religioso de las obligaciones.—La adjunta planilla demuestra las cantidades adeudadas por intereses de 1,497,528 pesos valor de los billetes circulantes hasta 30 de junio último; y de 95,934 pesos de vales del emprèstito, independientes de los 96,934 pesos sobrantes del millon decretado à favor del ejèrcito libertador, que emitieron despues à mérito de la ley de 22 de setiembre de 1831: unos y otros importan 414,230 pesos hasta el segundo cuatrimestre del presente año.

La deuda reconocida à favor de particulares, por empréstitos y depósitos, asciende á la cantidad de 772,216 pesos. En esta suma no se incluyen los 174,712 pesos 7 y medio reales, que importaron los descuentos temporales de sueldos; porque en la mayor parte se hallan ya absueltos, y por momentos se van estinguiendo; tampoco se incluyen algunas cantidades, que en el presente año se han satisfecho, aunque no son de consideracion; pero esto acredita que el Gobierno toma mucho interes en cubrir los empeños del Estado; sin embargo de que los gastos ocasionados por consecuencia de los aprestos, y disposiciones para la guerra, de que fuímos amenazados, demandaban todavia erogaciones extraordinarias.

En suma, el tesoro de Bolivia debe 1,278,-152 pesos, medio real—414,230 pesos medio real de la deuda de dichos intereses, y 91, 706 de réditos de censos reconocidos. El cálculo aproximado de los ingresos públicos es de 1,700,719 pesos, y sus gastos ordinarios no bajan en el dia de 1,587,432 pesos, de modo que el sobrante, de poco mas de cien mil pesos, apenas alcanzará á cubrir los 127,622 pesos 5 reales, que demandan los intereses de vales y billetes, que estan en circulacion y los réditos de los censos.

Al considerar el Gobierno los gastos extraordinarios que son indispensables para mejorar los establecimientos públicos, caminos, y postas en todas direcciones, especialmente las del puerto de La-mar, sus aguadas, edificios y obras importantes en todos los departamentos &c. &c. que apenas pueden numerarse; los de los enviados, agentes de negocios, y ministros diplomaticos, precisos para mantener relaciones con los gobiernos del Perú, Chile Colombia, Brasil, y algunas potencias europeas, no puede menos que contristarse á vista de que las rentas públicas no pueden sufragar á las espensas anuales en tiempo de paz, y que el desempeño de tan sagradas obligaciones nunca podrá verificarse sin un considerable aumento de las mismas rentas, ó sin una reduccion notable de los gastos ordinarios.

La contribucion indigenal no es susceptible de aumento, sino lentamente segun los progresos de la poblacion: los diezmos corren la misma suerte; los derechos metalicos han disminuido, suspendiendo el precio de las platas, con el designio de fomentar la importante industria mineralógica. Las contribuciones directas, sobre no haberse adoptado en todos los departamentos, ha sido imposible realizar el catastro, como lo he demostrado en las memorias presentadas à la Asamblea Constituyente, y al actual Congreso. Me atrevo à asegurar, que aun en la hipotesis de la mas exacta calculacion de todas las propiedades territoriales y capitales en giro, deducidos los gastos preparatorios y de recaudacion, no excederia de 50,000 pesos el producto neto de la contribucion directa.

Las aduanas hoy deben producir menos que en los años anteriores, por la moderacion de los derechos de internacion. La situacion topográfica de Bolivia, sus dilatadas fronteras abiertas por todas partes, favorecen el contrabando, y comercio clandestino.

En nota separada se propondrán los medios de establecer la generalidad de las contribuciones indirectas, que parecen las mas adaptables al genio y carácter de los naturales.

De todos modos es impracticable un considerable aumento de las rentas por cualesquiera de los medios, que el proyectista mas determinado y resuelto pueda proponer. El unico recurso, al parecer adaptable, es el de la disminucion de los gastos, no escusando los necesarios; que no se aumenten nuevas deudas, ni se creen mas empleados, y que se disminuyan los intereses del credito pûblico al nivel del redito de los censos: esto es, al dos por ciento: de otra manera ni los deseos del Gobierno, ni la fecundidad y genio de sus ministros, podran mejorar la suerte de los acreedores, tal vez mas fatal y desgraciada en adelante, por haberse estrellado sus proyectos contra el rigor de las circunstancias, y contra la fluctuante versalidad de los planes siempre nuevos y jamas realizables.

No se crea poder remediar tan grandes males, separando de la tesoreria fondos aplicables al pago de intereses crecidos, y á la extincion de los capitales, que representan los vales y billetes, regenerando el establecimiento de consolidacion; porque los apuros del erario harán no pocas veces infructuosas estas medidas,mucho mas cuando las rentas desmembradas à este objeto, necesariamente han de disminuir las generales de la repùblica; à menos que se creen nuevos impuestos para ocurrir á los gastos ordinarios: medida que en las actuales circunstancias es imposible verificarse.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia

Considerando el Gobierno que el crecido número de desertores que se hallan ausentes de la Provincia ó errantes en la campaña, son otros tantos brazos útiles de cuyos servicios está privado el pais, asi para el fomento de la industria como para su defensa y seguridad; y persuadido de la conveniencia que resultará de llamar en los primeros pasos de la administracion al cumplimiento de su deber à aquellos miembros de la sociedad, estraviados de la senda del honor por falta de reflexion, ó inducidos por viles seductores; ha acordado y decreta.—

Art. 1. Quedan indultados todos los desertores, asi veteranos como milicianos, sin causa agravante.

2. Para que puedan presentarse, se señala el tiempo de un mes en la ciudad, tres para la campaña y cinco para los que se encuentren fuera de la Provincia.

3. En la ciudad se presentarân â los SS. Gefes de los cuerpos â que cada desertor pertenezca, y no teniendo cuerpo, lo harân ante la Inspeccion y Comandancia General de armas. En la campaña lo verificarân â los Gefes de cuerpo, comandantes militares, jueces de paz ó comisarios.

4. La Inspeccion, los comandantes militares, jueces de paz y comisarios, luego que se les presente algun desertor, lo remitirân al gefe â que pertenezca y darân cuenta.

5. Todo desertor que pasado el término prefijado por el artículo 2. para su presentacion, no lo hubiere virificado, aprendido que sea, siendo veterano, será destinado por tres años â la guarnicion de Malvinas, y si es miliciano, aplicado á los cuerpos de línea por tres años.

6. Los Gefes de cuerpo y demas â quienes corresponde este decreto, luego que se haya aprendido algun desertor, darân cuenta á la Inspeccion General, y esta al Gobierno para llenar lo que previene el artículo 5.

7. Comuníquese publíquese, &c.

BALCARCE.

Enrique Martinez.

Habiêndose observado la falta de cumplimiento del decreto de 20 de agosto de 1827 sobre la prohibicion de levas, el Gobierno ha dispuesto se renove su publicacion por los diarios de esta Capital â fin de que se guarde y cumpla como está mandado.

DECRETO.

PROHIBIENDO HACER USO DE LAS LEVAS.

Buenos Aires, agosto 20 de 1827.

Considerando el Gobierno que el inestimable derecho de la seguridad personal es el goce, y el bien por excelencia del hombre social: que fuera de los casos en que la ley ordena su suspension, es atentatorio de los derechos primordiales del hombre todo acto en contrario, por mas que se invoque la conveniencia pública para justificarlo; que las levas, que de algun tiempo â esta parte se han adoptado en la Provincia con repeticion, sobre ser extremamente abusivas, no son bastantes â llenar el objeto â que se dirigen; perjudican la industria, la agricultura y el pastoreo, pues promueven la emigracion para fuera de nuestra provincia, haciendo alejar de ella, por el temor que infunden á los hombres de que tanto necesita para aumentar su poblacion, prosperidad y riqueza; y finalmente desmoralizan y humillan al pueblo á fuerza de acostumbrarlo â presenciar actos de violencia que degradan la magestad de las leyes, y preedisponen los ánimos al abatimiento, que siempre fué precursor de la servidumbre; y persuadido el Gobierno que solo casos de un òrden, y urgencia muy estraordinaria y momentánea, pueden hacer que no se encuentren otros medios que la suplan: ha acordado y decreta.

Art. 1.° —Solo en casos extraordinarios, y de una urgencia del momento, se harâ uso del reclutamiento por leva.

2.—Al Gobierno exclusivamente corresponde señalar los casos de que habla el artículo anterior.

3.—Los que en fuerza de ellos sean asi reclutados, serân puestos en libertad, luego que haya cesado la causa por que fueron tomados.

4.—Se prohibe â los gefes militares, al Departamento de Policía, jueces de paz, alcaldes de barrio y comisionados, hacer uso de la leva en ningun caso, fuera de los que establece el artículo segundo; quedando, los que bajo cualquier pretexto contraviniesen, sugetos al resarcimiento de los daños y perjuicios que se irroguen á los interesados.

5.—Los Ministros de Guerra, y Gobierno quedan encargados de velar sobre el puntual cumplimiento de este decreto, que se publicarâ y circulará segun corresponde, insertândose en el Registro Oficial.

DORREGO.

Juan Ramon Balcarce.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficiente, las providencias adoptadas por el Banco, â virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores â 1.° de marzo de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, septiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los obetos de interés público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno :—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 22 DE DICIEMBRE DE 1832.

Ayer, á la una, las Señoras Da. Pascuala Belaustegui de Arana, y Da. Casilda Igarzabal de Peña felicitaron â S. E. el Sr. Gobernador de la provincia â nombre de la Sociedad de Beneficencia â que pertenecen.

La Señora de Arana, digna intèrprete de los sentimientos que animan aquella respetable corporacion, dijo: "Que la Sociedad de Beneficencia aplaudia con toda la provincia la acertada eleccion de sus RR. en la benemèrita persona de S. E., y que contaba con la proteccion del Gobierno, para que no quedasen esteriles sus esfuerzos en llevar adelante la obra confiada á sus desvelos, y cuyo buen exito debia influir en el bienestar general é individual de los habitantes de esta provincia."

Contestó S. E.

¡Señoras comisionadas por la Sociedad de Beneficencia!

Despues del acendrado interes con que las Damas Argentinas, y las Argentinas todas, tan heroicamente han contribuido â sostener los derechos de la Patria, ya anteponiéndose al justo sentimiento que debia causarles el acto de ver partir armados sus padres, esposos, é hijos, â combatir por estos en los campos del honor, y ya principalmente por su opinion decidida, tan poderosa é influyente en el corazon de sus compatriotas, hoy nos ofrecen igualmente el laudable egemplo de un celo muy meritorio por el adelantamiento y progreso del importante plantel de que están encargadas, capaz de dar á la Patria en lo sucesivo, esposas virtuosas, é hijos ilustrados, que ayuden â sostener con energia aquel bien inapreciable, adquirido â costa de tan inmensos sacrificios. Recomendaciones tan honorificas, reunidas â la gratitud que me inspiran las espresiones satisfactorias con que la Comision de la Sociedad se ha dignado felicitarme por mi elevacion al mando y gobierno de la provincia, aumentan altamente mi justo reconocimiento, presentándome al mismo tiempo la ocasion mas oportuna de transmitir â la Sociedad por un conducto tan respetable los sentimientos de que estoy poseido, de prestar una constante y paternal proteccion â un establecimiento, que sin duda afianzará en lo venidero la libertad, prosperidad y credito de la Patria.

NOTICIAS DE EUROPA.

Por la goleta JOHN ALEXANDER, llegada á Montevideo con 8 dias del Janeiro, se han recibido las siguientes noticias de Europa.

El Rey de España ha resentido otro y mas fuerte ataque de apoplegia, y aunque ha circulado la noticia de su muerte, parece que aun no debe borrarse del catálogo de los vivientes.

Las escuadras inglesas y francesas debiau salir de sus respectivos puertos para apoderarse de Amberes; mientras que un egercito francés de 30,000 hombres,

al mando del Mariscal Gérard, se acercaba á la frontera de la Bèlgica.

Se ha confirmado la noticia de un choque sangriento entre las tropas de D. Miguel y las de D. Pedro, asi como de la retirada de la flota miguelista à Vigo. Posteriormente no ha habido resultados decisivos; pero, segun dicen, la posicion de D. Pedro en Portugal no es muy brillante.

En Francia ha habido un cambio de Ministros; y el nuevo gabinete se compone de los individuos siguientes.

Mariscal Soult, ministro de la guerra y Presidente del Consejo.
Duque de Broglie (*yerno de Madama de Staël*) ministro de negocios extrangeros.
Sr. Thiers, ministro del interior.
Sr. Barthe, ministro de justicia.
Sr. Humann, ministro de hacienda.
Sr. Guizot, ministro de instruccion pùblica.

Se asegura que el Sr. Mendeville ha sido nombrado consul á Guatemala, con encargo de continuar en sus funciones cerca del Gobierno de Buenos Aires, hasta la llegada de su sucesor.

FE DE ERRATA.

Tenemos que rectificar un error de imprenta en la contestacion del Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno al Sr. Roxas.

No debe aislarse del periodo anterior el que empieza: *Siendo una de las primeras y principales atenciones del Gobierno trabajar en el restablecimiento del credito de la moneda circulante; etc:*—sino que debe formar parte de èl, y continuar diciendo:—*que siendo una de las primeros y principales atenciones etc.*

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114	
Id. patrias........	112 4	
Pesos de rostro........	6 6¼	
Idem patrios..........	6 5½	
Patacones.............	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 6¼	
Id, cortada...........	6 4½	
Acciones de banco.....	138	138
Fondos pùblicos......	44	45
Cambio sobre Londres..	70 penique	
——sobre Paris..........	73 premio	
——sobre Montevideo...	7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 "	
Descuento de letras de particulares.......	2 " 2½ p $\frac{o}{o}$	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1½"	

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 19.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Dr. D. Eustaquio J. Torres, Montevideo.
Dionisio Morillo y un hijo, Salta.
Da. Rumualda Melo, Colonia.
D. Juan Anderson y una hija, Inglaterra.
J. A. Tresserra, Montevideo.
Enrique Schutel, id.
José M. Burgos, su esposa, una hija, dos peones, Salta.
Vicente Rubio, Banda Oriental.
Tomas Viana, Montevideo.
Manuel Agulla, Rosario.
Manuel Gomez, Montevideo.
Federico Canfiela, Banda Oriental.
Enrique William, Habana.

DIA 20.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Enrique Schutel, Montevideo.
Juan Esturgeon, Corrientes.
Guillermo Andrade, su esposa, una hija, su sirviente, Banda Oriental.
Angel Goyechea, Montevideo.
Isabel Suarez, Vacas.
Manuel Sosa, su esposa, id.
Angela Savedra, Montevideo.
Jacinto Vidal, id.
Ana Real, dos hijos y dos esclavos, id.
Angel Casapí, id.
Juan M. Bermudez, id.
Hipolito de Artusa, id.
Manuel Mendez, Miguel id, Entre-Rios.
Manuel A. Argerich, su esposa, tres hijos, dos criados, Montevideo.

DIA 21

(1.ª PUBLICACION.)

D. Enrique Hare, Mercedes.
Diego Barton, id.
Jacinto Godoy, id.
Manuel Abreu Silva Leyte, Rio Janeiro.
Dionisio Aldao, Sandù.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 19.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Anselmo Cabrera	—D. Mariano Durao	—Chascomus	D. Manuel Campos 340 Franc. Suarez 184 Manuel J. Gomez 1	"	525
D. Esteran Salas	—D. F. Saenzvaliente	—Monte	D. Bern. Fernandez 58 Pastor Machala 8 Roque Torres 1 Leonardo Aguirre 2 Manuel Centurion 9 Manuel Sejas 8 Lucas Centurion 1 Marcelino Sombras 1	"	88
D. Bernardo Hanez	—D. Juan Ovalle	—Ranchos	D. Fel. Altamirano 66 Timoteo Mieres 6 Maouel Sanchez 1 Francisco Ledesma 8 Manuel Zevallos 52 José Gomez 7 Manuel Ortega 1	141	"
D. Toribio Sanchez	—El mismo Sanchez	—Magdalena	D. I Gomez Saravia 62 Eusebio G. Saravia 5 Mateo Lastra 7 Da. Joaquina Fleitas 2	79	"
D. Simon Villegas	—D. Juan Ovalle	—Chascomus	—D. Juan Madrid	119	"
D. Nasario Pereira	—Manuel Castaño	—Idem	D. Juan J. Ledesma 70 José Ledesma 16 José San Martin 5	91	"
D. Ignacio Carnabal	—D. Mart. Santacolom.	—Ranchos	—D. Carlos Senillosa	115	"
D. Joaquin Beron	—D. Manuel Colares	—Lobos	D. Juan Alanis 24 Juan Dias 8 Patricio Molina 7 Tomas Diaz 8	47	"
D. Agustin Beron	—D. Juan Mila	—Cañuelas	D. Aparicio Fredes 21 Fernando Fredes 19 Felix Machado 10 José Urquiza 8 Antonio Correa 7 Pascual Beron 2 Ange. Campusano 6 Da. Romual. Cabellos 53	"	126
D. Domingo Boado	—D. Mariano Miró	—Moron	D. Juan Prado 82 Andres Debia 1	"	83

Frutos de campaña.

(Dia 19.)

D. Ramon Oviedo, Pilar, 30 arrobas lana, 3½ docenas cueros lanares.
Pedro Bargas, Pilar, 8 arrobas lana, 2 docenas cueros lanares.
Ramon Carriro, Santos Lugares, 18 arrobas lana, 2 docenas cueros lanares.
Carlos Gonzalez, Moron, 49 cueros vacunos, 35 arrobas sebo, 200 astas, 2 arrobas grasa.
Pedro Francisco Varela, Lobos, 30 arrobas lana, 4½ docenas cueros lanares.
Mariano Gonzalez, Moron, 8 cueros vacunos, 2 de potro, 10 arrobas lana, 4 de sebo.
Ignacio Gomez, Pilar, 24 cueros vacunos, 60 astas, 3 arrobas lana, 1 arroba grasa.
Lucas Rios, de la Chosa, 20 arrobas lana, 3½ docenas cueros lanares, 100 astas, 1 arroba grasa, 1 de serda.
Estevan Sierra, Moron, 2 cueros vacunos, 2 reses charqueadas, 3 arobas sebo.
Manuel Lopez, Guardia de Lujan, 1 cuero vacuno, 6 cueros lanares, 40 arrobas lana, 70 astas.
Mariano Vians, Guardia de Lujan, 60 cueros vacunos.
Vicente Balladares, Moron, 3 cueros vacunos, 1 de potro.
José Maria del Marmol, San Fernando, 192 cueros vacunos.
Joaquin Muñoz, Exaltacion de la Cruz, 15 cueros vacunos 7 docenas cueros lanares, 16 arrobas lana.
Antonio Almada, Exaltacion de la Cruz, 58 cueros vacunos, 12 docenas cueros lanares, 12 arrobas lana, 300 astas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1832. Está conforme.

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

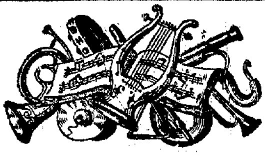

TEATRO.

Funcion Estraordinaria

DE GRANDE ESPECTACULO.

A BENEFICIO DE

ANTONIO ROXAS,

Boletero de este Coliseo.

Que ha de representarse el lunes 24 del corrriente, titulada—

EL PRECIPICIO,

ó

LAS FRAGUAS DE LA NORUEGA.

Será intermediada la funcion con una aria por el Sr. Viera, la que terminará el muy chistoso sainete nuevo nominado—

EL HAMBRIENTO DE NOCHE BUENA.

☞ Los Sres. abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las 8½.

GRATIFICACION.

EL que hubiese hallado 4 billetes de á 100 pesos, que fueron perdidos ayer 21 del corriente diciembre como á las 6½ de la tarde, en la oficina del papel sellado, y quiera tener la bondad de devolverlos en la misma oficina ó en la calle de Chile No. 147, será remunerado con cien pesos de gratificacion. d. 22. 3p.

AVISOS.

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA Y MARINA.

A virtud de Superior resolucion se sacan á remate en pùblica subasta para el dia 24 del presente mes, con destino al hospital general de hombres, la ropa siguiente.

1,400	Sabanas
1,200	Colchas
1,800	Fresadas
1,100	Servilletas
1,000	Camisas
200	Pantalones de paño
100	id. de brin
1,100	Forros para colchones de brin
1,500	id. de brin para almohadas
40	Paños de manos
600	Pares de chinelas.

En la inteligencia de que el remate se verificará con actuacion del escribano mayor de Gobierno, en su oficina en la fortaleza, adonde podrán concurrir el indicado dia por la mañana las personas que gusten hacer propuestas; asi como á la Comisarìa General donde se manifestarán los modelos y demas antecedentes. Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten tes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 12,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al pûblico de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Taxada. 15p.

AVISO.

DE órden judicial se citan y emplazan á todos los acreedores del alzado Julian Jardel, para que dentro de ocho dias de la fecha concurran á la oficina del que subscribe con los documentos justificativos de sus créditos, para dar cuenta al Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Matias Oliden; en la inteligencia que pasado estetérmino el juzgado procederá con arreglo á derecho. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832.

8p AGRELO.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosí. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso à 5 pesos el tarro.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado à la calle del Perù No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

NOTICIAS

HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS

SOBRE EL

Gran país del Chaco y Rio Bermejo.

Con observaciones relativas à un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento algunas noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta Memoria *del Doctor D. Tadeo Haënke, describiendo los grandes rios que desde las Cordilleras del Perú descienden al de las Amazonas &c. &c. &c.*

Un volumen en 4.° de 250 á 300 páginas, encuadernacion rùstica, é impresion muy regular. Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregarà un extenso y detallado mapa tradicional, redactado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aqui establecido. Dicho mapa representarà el curso del Rio Bermejo con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, expediciones, viages y proyectos, que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo hà que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economia de las PROVINCIAS UNIDAS, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo, los antecedentes que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apénas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. A pesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta, que por este lado permanece abierta à las miras de una administracion inteligente, y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aqui mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volumen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas, à las que sin duda no corresponderia su mérito real.

ARENALES.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

La subscripcion será de 8 pesos por cada ejemplar, que se pagaràn en el acto de la entrega.

En la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independencia, calle de Chacabuco, No. 19.

En la libreria de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio se repetirá de temporada en temporada por la Gaceta Mercantil mientras dure la impresion.

La encuadernacion serà á la rústica y se distribnirá un prospecto que mostrará la calidad del papel y forma de la impresion.

AVISO.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo, en los términos que ha propuesto á la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas, á quienes no pueda él dirigirse personalmen.e con este objeto à por medio de una esquela, y que se sientan impelidas por la piedad de su corazon à contribuir por su parte à una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo à un Religioso, que estarà destinado á este fin, la cantidad que sea de su agrado, por pequeña, ó diminuta que parezca.

d21 8p.

SE VENDE

UN birlocho en buen estado, puede verse en la calle de Cuyo No. 295, y para tratar en la calle de la Plata No. 10.

d. 20 p3.

AVISO

EN la calle de la Plata No. 10. y 69 se venden sombreros de paja finos para Señoras y niños desde 8 pesos hasta 16 segun su clase.

d. 20 p3.

SE VENDE

UN moreno esclavo, de todo servicio, y con buenas costambres; su ama vive en la calle de Salta No. 75

d. 20 p2.

A LAS SEÑORAS.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No 94, se halla de venta á precio sumamente acomodado cualquiera clase de *diseños para bordados* de todos gustos. d 20 6p

EL que necesite una buena ama de leche, recien parida y de nacion inglesa, puede ocurrir, calle de la Reconquista No. 340 d.20.

EL JABON DE HERMOSURA.

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora *Calle de la Reconquista No. 59*, una cuadra y media de la plaza. Este excelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis; quita los granos y el paño; se previene tambien à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, á 3 pesos el tarro.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda.

Hoi Sabado 22 á las 11 de la mañana se rematará precisamente en el estado en que se halla varado cerca del muelle el casco del cuter

ANITA SOFIA

(que se incendió noches pasadas.)

Por los mismos.

Calle de la Piedad No. 230.

El Lunes 24 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura todos los muebles de dicho establecimiento de carpinteria; como armarios, cómodas, lavatorios &c., juntamente varios bancos é instrumentos, cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32

Hoy sabado 22 del corriente à las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura varios baules de ropa hecha de varias clases, perteneciente à una testamenteria, cuyo pormenor se detallará à la hora de la venta.

POR LOS MISMOS

En el bajo del Retiro, frente á la esquina del finado Vasquez.

El Lunes 24 del corriente á las 5 y media de la tarde se rematará al mejor precio por cuenta del concurso de D. Tomas Taboada 6 carretas de carga entera en buen estado.

Por J. J. Arriola y Ca.

REMATE DE LETRAS.

Calle del Perú No. 21.

El Lunes 24 del corriente á las 12 en punto de la mañana y por órden del tenedor, que se halla proximo á ausentarse del pais, y deseando dejar redondeados sus negocios, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por los Señores J. J. Ariola y Ca. dos aceptaciones de D. Carlos S. Harvey que han vencido el 29 del pasado abril, la una de 76,988 pesos 5 reales y la otra de 9811 pesos 5 reales, y han sido protestadas por falta de pagamento, con el bien entendido que el girador no será responsable en tiempo alguno por su firma sobre dichas letras

Al mismo tiempo para conclusion de cuentas, se venderan del mismo modo aceptaciones de otros individuos que aun no han vencido y se esplicarán al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.